



SDC
20204210003121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2020

Señor(a)
MORALES

Jesús Antonio Morales Quilindo
Carrera 89 A N 45 A - 38 Sur Conjunto Reside

Email: jesus.antonio17644699@gmail.com
Bogotá - D.C.

472		Motivos de Devolución		☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☒ Dirección Errada		☐ Rehusado	☐ Cerrado	☐ No Reclamado	☐ No Contactado
☐ No Reside		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado		
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO			
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:			
C.C.		C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución: Javier Nieto			
Observaciones: Falta porley ABT.		Observaciones: 14 DIC 2020			

REF: RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2020-00158 JESUS ANTONIO MORALES QUILINDO

Señor(a) **Morales Quilindo:**

En atención al asunto de la referencia me permito informarle en lo referente a la figura jurídica de la caducidad que, para los comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio del año 2017, como lo es para el caso en concreto, el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

ra bien, en cuanto a los comparendos impuestos con posterioridad a la fecha arriba citada, el Art 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual modifica el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción por contravención de las normas de tránsito caduca al año contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

a el caso en sub-examine se pudo establecer que los comparendos en mención presentan su respectiva audiencia en la que se profirió la decisión la cual fue notificada en radados quedando en firme y debidamente ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso

Remitente
Nombre/Razón Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **110881595**

Destinatario
Nombre/Razón Social: **JESUS ANTONIO MORALES QUILINDO**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **110881595**

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1001000000010342003 del 19/10/2015	Resolución 678324 del 12/24/2015

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210003121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, estas diligencias corresponden a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad.

Finalmente, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-12-2020 07:49 AM

Elaboró: Luisa Fernanda Achagua Mulford-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210003121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 12/11/2020
msjubequ RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 10342003 11001000 000010342003

Fecha: 10/19/2015 Placa: OMJ09C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 17644699

Nombre: JESUS ANTONIO MORALES QUILINDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	678324	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/27/2015	12/02/2015
2015	678324	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	12/24/2015	

CONSULTA EJ... 11:46:00

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210003121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2020

Señor(a)
MORALES

Jesus Antonio Morales Quilindo

Carrera 89 A N 45 A - 38 Sur Conjunto Residencial Margaritas 1

Email: jesus.antonio17644699@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA ACCION DE TUTELA 2020-00158 JESUS ANTONIO MORALES QUILINDO

Señor(a) **Morales Quilindo:**

En atención al asunto de la referencia me permito informarle en lo referente a la figura jurídica de la caducidad que, para los comparendos impuestos con anterioridad al 14 de julio del año 2017, como lo es para el caso en concreto, el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción o contravención de las normas de tránsito caduca a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Ahora bien, en cuanto a los comparendos impuestos con posterioridad a la fecha arriba descrita, el Art 11 de la Ley 1843 de 2017, el cual modifica el artículo 161 del C.N.T.T., establece **que la acción por contravención de las normas de tránsito caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella.** (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Para el caso en sub-examine se pudo establecer que los comparendos en mención presentan su respectiva audiencia en la que se profirió la decisión la cual fue notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada por cuanto no se interpuso recurso así:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000010342003 del 19/10/2015	Resolución 678324 del 12/24/2015

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210003121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Lo anterior se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, estas diligencias corresponden a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno jurídico de la caducidad.

Finalmente, corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-12-2020 07:49 AM

Elaboró: Luisa Fernanda Achagua Mulford-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210003121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 12/11/2020
msjubequ RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 10342003 11001000 000010342003

Fecha: 10/19/2015 Placa: OMJ09C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 17644699

Nombre: JESUS ANTONIO MORALES QUILINDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2015	678324	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/27/2015	12/02/2015
2015	678324	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	12/24/2015	

CONSULTA EJ... 11:46:00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 22215

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

PETICION No / PETICIONARIO	ACCION DE TUTELA 00158 JESUS ANTONIO MORALES QUILINDO
RESPUESTA No.	SDC 20204210003121 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del 22 DE ENERO DE 2021 en la página web www.movilidadbogota.gov.co/ (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . SDC 20204210003121 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 /2020.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **22 DE ENERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **28 DE ENERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Natalia Beltran Ramos

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.